

<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA</b> <b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>			
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	1 de 16

## INFORME FINAL

### ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN “ATENCIÓN A DENUNCIAS ALUMBRADO NAVIDEÑO MUNICIPIO DE PEREIRA VIGENCIA 2023”

MUNICIPIO DE PEREIRA SECTOR CENTRAL

VIGENCIA AUDITADA 2023

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Pereira, abril 2024

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS	
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	2 de 16	

## ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN “ATENCIÓN A DENUNCIAS ALUMBRADO NAVIDEÑO MUNICIPIO DE PEREIRA VIGENCIA 2023”

### MUNICIPIO DE PEREIRA SECTOR CENTRAL

PERCHES GIRALDO CAMPUZANO  
CONTRALOR MUNICIPAL

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO PIEDRAHITA  
SUBCONTRALOR

CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE  
SUPERVISOR

### EQUIPO AUDITOR

VIVIANA ANDREA BOTERO CALDERÓN  
JUAN PABLO CHICA RODRIGUEZ

<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA</b> <b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	3 de 16

## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. CARTA DE CONCLUSIONES .....	4
2. RESULTADO DE LA ACTUACIÓN.....	8
3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO .....	9
4. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO .....	14
5. RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	14
6. ANEXOS.....	16

<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA</b> <b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>			
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	4 de 16

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Pereira, abril 2024

Doctor  
**MAURICIO SALAZAR PELÁEZ**  
Alcalde de Pereira  
[controlinterno@pereira.gov.co](mailto:controlinterno@pereira.gov.co)  
[auditoriascmp@pereira.gov.co](mailto:auditoriascmp@pereira.gov.co)  
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en el marco del Decreto 403 de 2020 y la Guía de auditoría territorial vigente; practicó la Actuación Especial de Fiscalización (AEF) ATENCIÓN A DENUNCIAS ALUMBRADO NAVIDEÑO MUNICIPIO DE PEREIRA VIGENCIA 2023, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la contratación examinada durante el ejercicio de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de esta Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira.

La actuación especial de fiscalización incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso contractual objeto de revisión, el

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS	
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	5 de 16	

cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

#### ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal de Pereira como órgano de control fiscal, recepciona durante el mes de diciembre denuncia interpuesta por la ciudadanía, miembros del Concejo Municipal de Pereira y Cámara de Representantes, con relación a presuntas irregularidades presentadas en la instalación del alumbrado navideño vigencia 2023, se manifiestan inconformidades por la tardía ejecución, costo elevado y descontento generalizado de la población Pereirana.

Conforme a lo anterior, este ente de control fiscal emite respuestas parciales a los denunciantes, considerando pertinente una revisión del asunto mediante una Actuación Especial de Fiscalización – AEF-, razón por la cual se incluye dentro de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT- vigencia 2024 como proyecto de auditoría N°01 denominado *“Atención a denuncias alumbrado navideño Municipio de Pereira vigencia 2023”*.

Ahora bien, se encuentra que el proceso contractual emerge de licitación pública SMI-LP-242-2023 cuyo objeto es: “Arrendamiento, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño Pereira 2023”. En revisión de la manera en la que se desarrollaron las etapas precontractual y contractual, se observa que, durante las fechas señaladas en el cronograma del pliego definitivo electrónico, el día cinco (05) de octubre de 2023, se efectuó el cierre del proceso y se presentaron tres (03) propuestas por los proponentes: ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S., UNIÓN TEMPORAL NAVIDAD PEREIRA 2023 y AMERICAN LIGHTING S.A.S.

El comité evaluador procedió a verificar los documentos presentados por cada uno de los proponentes conforme a la posición u orden de radicación de los documentos a través de la Plataforma Transaccional SECOP II. El día 9 de octubre de 2023, se publicó en la Plataforma antes mencionada el Informe de Evaluación Preliminar.

Transcurrido el término de traslado del Informe de Evaluación Preliminar el cual corrió desde el 9 de octubre al 17 de octubre de 2023, los proponentes presentaron observaciones al Informe de Evaluación Preliminar y allegaron los soportes documentales

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS	
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	6 de 16	

con los que pretendían subsanar sus propuestas. En concordancia con las observaciones presentadas, se solicitaron las aclaraciones, particularmente al proponente ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S.

El 18 de octubre de 2023 se publica en la plataforma transaccional SECOP II el informe final del proceso. En el lapso de la publicación del informe final y la audiencia de adjudicación, la veeduría ciudadana “NO A LA CORRUPCIÓN” denuncia presuntas irregularidades e inexactitudes en los documentos de la oferta del proponente UNIÓN TEMPORAL NAVIDAD PEREIRA 2023.

El 19 de octubre de 2023, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, en la cual se realizaron las intervenciones pertinentes y se analizaron las observaciones presentadas. Verificadas las observaciones de acuerdo al análisis inicial del Comité Evaluador, y posterior análisis del delegado del ordenador en audiencia de adjudicación, se encontró que las tres (03) propuestas incurren en causales de rechazo.

En este orden de ideas, el Comité Evaluador recomienda *la declaratoria de desierta* del proceso licitatorio bajo el fundamento normativo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, lo cual se materializó con la expedición de la Resolución N°9357 del 26 de octubre de 2023 “Por medio de la cual se declara desierto el proceso de contratación mediante licitación pública N°SMI-LP-242-2023.

Posteriormente, mediante Resolución N°9531 de 31 octubre 2023 se resuelve los recursos de reposición contra de la declaratoria de desierto del proceso de contratación, dicho acto ostenta como motivación, algunos vacíos en el pliego de condiciones que ocasionaron la no habilitación de ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S, procediendo a reponer la decisión a favor de este último.

ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S., es habilitado y su propuesta económica es revisada nuevamente y se define como conforme a lo requerido en el pliego de condiciones. Consecuentemente, se procede a la suscripción del Contrato N°5734, por valor de \$4.150.502.233 y Acta de inicio del 02 de noviembre de 2023 con fecha de terminación 30 de enero de 2024.

El 23 de noviembre del 2023, el contratista radica ante el municipio una solicitud de adición al contrato por valor de \$309.208.737, como consecuencia de los retrasos presentados para la adjudicación, sustenta escasez del elemento strober, considerando

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS	
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	7 de 16	

necesario la modificación de los diseños establecidos en el pliego de condiciones y la oferta económica (anexo 03 donde se establecen las especificaciones técnicas).

La Contraloría Municipal de Pereira asigna un equipo de funcionarios con la finalidad de realizar revisión de campo, lo cual queda constatado mediante acta de visita fiscal N°01 del 13 y 14 de diciembre de 2023 donde se evidenciaron múltiples irregularidades relacionadas con el montaje de elementos luminosos de conformidad a los diseños contratados.

En virtud de lo anterior, en ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal territorial - PVCFT- vigencia 2024, la Dirección Técnica de Auditorías mediante memorando de asignación N°01 del 22 de enero de 2024 comisiona un equipo auditor para desarrollar el Proyecto N°01.

## PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El equipo auditor con la finalidad de indagar sobre lo establecido en Acta de Visita Fiscal N°01 del 13 y 14 de diciembre de 2023 procede a:

- Realizar un análisis de los indicios y evidencias recopiladas de manera documental como: Registros fotográficos, videos, periódicos digitales, publicaciones en medios de comunicación, denuncias, entre otros.
- Revisión del expediente contractual tanto físico como en Secop II.
- Se solicita información a la Secretaría de Infraestructura para que se allegue toda la documentación del proceso contractual.
- Se realiza visita fiscal, con la finalidad de constatar el mayor número de informes o evidencias que permitan inferir sobre el cumplimiento del contrato y el estado de ejecución de este.
- De igual manera, se analiza todo lo mencionado en mesas de trabajo con un equipo interdisciplinario.

Luego de realizar los análisis correspondientes, se obtienen los siguientes resultados.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS	
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	8 de 16	

## 2. RESULTADO DE LA ACTUACIÓN

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia 2024, aprobado mediante Resolución No. 030 del 18 de enero de 2024, modificada mediante Resolución No. 066 del 07 de febrero de 2024 emanadas del despacho del Contralor Municipal de Pereira, asignó la Actuación Especial de Fiscalización “AEF (Atención a Denuncias Alumbrado Navideño Municipio de Pereira vigencia 2023)”, en el cual se pretendió cumplir con los siguientes objetivos:

### Objetivo General

Evaluar la gestión desarrollada por el Municipio de Pereira – Sector Central respecto del proceso contractual del alumbrado navideño para la vigencia 2023.

### Objetivos Específicos.

- Atender los oficios radicados y las respuestas dadas por esta municipal que tienen relación en el Asunto a Evaluar.
- Responder sobre los respectivos Oficios radicados a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana para lo de su competencia.
- Conceptuar acerca del proceso de arrendamiento, instalación, puesta en funcionamiento y desmonte del alumbrado navideño de Pereira vigencia 2023 en todas sus etapas.
- Conceptuar acerca del control fiscal interno del proceso evaluado.

En cumplimiento de los objetivos específicos propuestos, se efectuó la revisión del proceso contractual N°5734 cuyo objeto fue: “Arrendamiento, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte del “alumbrado navideño Pereira 2023” en la ciudad de Pereira”. Contratista: Iluminaciones y Servicios S.A.S., a continuación, se realiza un resumen del Balance Financiero:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 4.150.502.233	
VALOR EN ADICIONES	\$ 309.208.737	
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 4.459.710.970	
COMPROMISOS PRESUPUESTALES:	CONTRATO:	11376 de fecha 02/11/2023

 <b>Contraloría</b> <b>Municipal de Pereira</b> <small>Control y Vigilancia de lo Nuestro</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA</b> <b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>			
	<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
	F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	9 de 16

	ADICIONES:	12612 de fecha 07/12/2023	
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN	30 DE ENERO DE 2024		
PRÓRROGAS:	N.A.		
SUSPENSIONES:	N.A.		
a. Pagos realizados al contratista			
Pago anticipado No. 1		\$ 1.660.200.893	
Pago No. 2		\$ 2.075.251.117	
Pago No. 3 y Final		\$ 681.134.647	
b. Saldos adeudados por la entidad al contratista			
c. Sumas adeudadas por el contratista a la entidad			
d. Saldo a liberar		\$ 43.124.313	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 4.459.710.970</b>	<b>\$ 4.459.710.970</b>	

Fuente: Acta de liquidación bilateral

El contrato fue liquidado mediante acta del 26 de diciembre de 2023; las partes se declararon paz y salvo, señalando que se realizó el reajuste de las horas de encendido, ya que los fines de semana y el puente de Reyes no se había contemplado el encendido extendido de los puntos, lo cual arrojó un descuento en el valor total del contrato por valor de - \$43.124.313 saldo a liberar a favor del municipio.

A continuación, se procede a conceptuar acerca del proceso objeto de revisión.

### 3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación de fiscalización adelantada, conceptúa que la gestión en el proceso de Arrendamiento, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño durante la vigencia 2023, fue FAVORABLE sin dejar de lado los siguientes aspectos:

Se presentan deficiencias en la información que debe reposar en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP II, ya que no se cuenta con información suficiente para apreciar la ejecución del contrato, teniendo entonces que solicitar a la Secretaría

 <b>Contraloría</b> <b>Municipal de Pereira</b> <small>Control y Vigilancia de lo Nuestro</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA</b> <b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>			
	<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
	F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	10 de 16

de Infraestructura el envío del expediente completo con todos sus soportes y anexos respectivos.

De conformidad al Contrato No. 5734 del 02 de noviembre de 2023, el alumbrado navideño tenía que estar instalado y en pleno funcionamiento a partir del 7 de diciembre de 2023, en revisión realizada mediante acta de visita fiscal N°1 del 13 y 14 de diciembre de la misma vigencia, se comprueban elementos faltantes según diseño pactado con sus respectivas especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SMI-LP-242-2023, como se relaciona en la siguiente tabla:

**Tabla N°01**

<b>PARQUE DE LA LIBERTAD</b>				
Elementos	Cantidad contratada	Cantidad encontrada	Diferencia	
Decoración de troncos de las palmas	16	13	3	
Cielo luminoso en miniled con 2000 instalaciones	2.000	619	1.381	
<b>PLAZA DE BOLIVAR</b>				
Descripción elemento	Cantidad contratada	Cantidad encontrada	Diferencia	
1. Decoración de troncos de las palmas	21	20	1	
2. Estrella de piso con base elaborada en estructura metálica y perfilada con manguera led	8	0	8	
<b>PARQUE GUADALUPE ZAPATA</b>				
Descripción elemento	Cantidad contratada	Cantidad instalada	Diferencia	
1. Túnel Arcos elaborado en estructura metálica perfilados en Manguera Luminosa de 2.8 m * 8 m*2.24m	4	0	4	
Cielo luminoso en mini led con 2000 instalaciones	2000	509	1.491	
<b>PLAZA CÍVICA CIUDAD VICTORIA</b>				
Descripción elemento	Cantidad contratada	Cantidad instalada	Diferencia	
2. Decoración Fachada Lucy Tejada con 20 flores planas de 50 cm y 200 strober	20 flores	11	9	
	200 strobers	57	143	

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	11 de 16

<b>CARRERA SÉPTIMA Y OCTAVA</b>			
Descripción elemento	Cantidad contratada	Cantidad instalada	Diferencia
Línea de cielo luminoso con instalaciones en miniled color blanco cálido (Faltantes en las 4 cuadras correspondientes al tramo entre las calles 20 a 24 de la carrera octava).	1168	649	519
4 Flasher colocados asimétricamente sobre la decoración. (Faltantes en las 4 cuadras correspondientes al tramo entre las calles 20 a 24 de la carrera octava).	4672	2596	2076
Vigilancia 2 turnos 24 horas	45	0	45
<b>AVENIDA CIRCUNVALAR</b>			
Descripción elemento	Cantidad contratada	Cantidad instalada	Diferencia
Vigilancia 2 turnos 24 horas	45	0	45

Fuente: Modelo 32-PF Acta de Visita Fiscal N°1 del 13 y 14 de diciembre 2023.

Como consecuencia de lo anterior, se solicitó a la Secretaría de Infraestructura mediante oficio con radicado D-0099 del 07 de febrero de 2024 el aporte de documentos que permitieran validar y verificar la ejecución del contrato, a lo cual se responde con información insuficiente que permitiera otorgar certeza de lo efectivamente instalado.

De igual manera, con la finalidad de constatar si existía evidencia o información adicional a la aportada inicialmente, se efectua visita fiscal para corroborar la mayor cantidad de datos posible (acta de visita fiscal N°02 de 27 de febrero de 2024), en esta se solicita expediente físico.

A lo anterior, mediante constancia de gestión documental suscrita por el Secretario de Infraestructura, se certifica que no se encuentra en el archivo de gestión de la entidad, soporte físico del expediente contractual.

Dadas las condiciones durante la etapa de ejecución de auditoria y teniendo en cuenta los elementos faltantes consignados en acta de visita fiscal N°01 del 13 y 14 de diciembre del 2023, se procedió a levantar observación administrativa con presunta connotación fiscal fiscal por un valor de \$357.092.557.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS	
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	12 de 16	

Una vez, surtida la etapa de contradicción por parte del sujeto de control, allega a este organismo oficio No.20240321-12623-I, remitido el 21-03-2024 a “Ventanilla Única CMP”, donde se expresa lo siguiente:

*“GUSTAVO CARDONA AGUIRRE, en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Acta de posesión No. 00012 por medio de este escrito doy respuesta al derecho de contradicción sobre la Actuación Especial de Fiscalización desarrollada por tan importante órgano de control sobre Atención a Denuncias Alumbrado Navideño Municipio de Pereira vigencia 2023.*

*Es importante tener en cuenta que el hallazgo administrativo con presunto alcance fiscal señalado por el grupo auditor, obedecen a actuaciones de la supervisión y ordenación de gasto, funcionarios que a la fecha no están dentro de la administración municipal.*

*Así las cosas, por parte de la Secretaría de Infraestructura solo puede aportar para este proceso informe presentado por el representante legal de la empresa Iluminaciones y Servicios S.A.S. en el que se muestra junto con la firma del supervisor del contrato por parte de la administración municipal las cantidades de ítems contratados Vs los cobrados.”*

En el documento antes citado, se adjunta un oficio allegado a la Secretaría de Infraestructura por parte del contratista; el 12 de febrero de 2024 “oficio remisorio de registro fotográfico e informe de montaje, Mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño de Pereira año 2023, en tres carpetas plásticas de 7 (siete) folios cada una”.

De los cuales se adjunta registro fotográfico de los ítems contratados en formato Excel con 24 hojas de cálculo e informe de seguimiento final.

### **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA**

Una vez analizada la respuesta y los documentos anexos, conforme los postulados de integralidad que deben de regir la función administrativa y en especial, los procesos de Auditoría, se tiene que estos, disponen que habrán de priorizarse los elementos sustanciales sobre los meramente formales y así mismo en procura de la efectividad del proceso Auditor, se indagará tanto por situaciones desfavorables como por las favorables a los sujetos de control. Y es en aplicación de dichos postulados, como se logró arrimar a la presente actuación; Ampliación de los soportes tendientes a demostrar la ejecución

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN			
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	13 de 16

contractual del proceso N°5734 de 2023, destacándose especialmente el informe de seguimiento suscrito por las partes el 19 de diciembre de 2023, donde se explica detalladamente la ubicación de algunos ítems, que fueron inicialmente cuestionados en la observación, relacionado con la instalación de suministros con ocasión a los parámetros definidos en el contrato.

Adicionalmente, el sujeto de control aporta un archivo formato Excel que contiene un registro fotográfico de las zonas que fueron objeto de visita fiscal el 13 y 14 de diciembre de la vigencia 2023 por parte de la Contraloría Municipal de Pereira, lo que permite realizar un comparativo de las instalaciones realizadas, encontrando que aquellos elementos lumínicos considerados faltantes, fueron instalados de manera posterior a la visita realizada y al cronograma establecido en el contrato.

Lo que prima facie, sostiene la solidez del reparo inicialmente enrostrado, pues está claro y así lo prueban los elementos aportados en el derecho de contradicción, que no se cumplió a cabalidad con lo previsto inicialmente en el contrato, para con la entrada en funcionamiento de la totalidad de los elementos que hacían parte del “alumbrado”, pues los mismos, solo se entendieron debidamente instalados a partir de la fecha de suscripción del acta entre el contratista y el ordenador del gasto, esto es el 19 de diciembre 2023, lo cual contaría lo planeado en dicha actuación contractual. Además habrá de citarse, que la variación de los lugares de ubicación de los elementos lumínicos que resultaron instalados en lugares distintos a los pactados en el contrato, son otro indicador de las deficiencias e inobservancias de lo pactado en el contrato de marras.

Pese a las debilidades ya descritas, detectadas durante la ejecución del contrato, se determina que la cuantificación de un presunto detrimento patrimonial no es posible materializarla, toda vez que; la manera en que se estructuró el cumplimiento del contrato no permite reprochar la situación avizorada inicialmente y consolidada a este momento, esto es, la no instalación oportuna de los elementos lumínicos y la ubicación de los mismos en lugares distintos a los pactados en los alcances del contrato.

Así las cosas y teniendo en cuenta la evidencia recauda y valorada de manera integral, conforme los registros aportados, es preciso, no llamar a prosperar la observación lanzada inicialmente, para con su connotación fiscal.

<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA</b> <b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>			
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	14 de 16

#### 4. CONCEPTO SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación de fiscalización adelantada, conceptúa que el Control Fiscal Interno relacionado con el Arrendamiento, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte del alumbrado navideño durante la vigencia 2023 es CON OBSERVACIONES.

Se evidencian debilidades en cuanto al seguimiento durante la fases de ejecución contractual, destinadas a la comprobación y obtención de acciones efectivas y precisas que permitieran demostrar que la administración actuó con ocasión a los retrasos de instalación por parte del contratista.

#### 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente actuación especial de fiscalización, se estableció (1) hallazgo, como se relaciona a continuación.

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
Administrativos	1	
Disciplinarios	0	
Fiscales	0	
Penales	0	
Sancionatorios	0	

#### **HALLAZGO N°1 – ADMINISTRATIVO DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN QUE DESENCADENAN IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad al Contrato No. 5734 del 02 de noviembre de 2023, el alumbrado navideño tenía que estar instalado y en pleno funcionamiento a partir del 7 de diciembre de 2023, en revisión realizada mediante acta de visita fiscal N°1 del 13 y 14 de diciembre de 2023, se comprueban elementos faltantes según diseño acordado en el contrato con sus respectivas especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SMI-LP-

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS	
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	15 de 16	

242-2023. No se cumplió a cabalidad con lo previsto inicialmente en el contrato, para con la entrada en funcionamiento de la totalidad de los elementos que hacían parte del “alumbrado”, pues los mismos, solo se entendieron debidamente instalados a partir de la fecha de suscripción del acta entre el contratista y el ordenador del gasto, esto es el 19 de diciembre 2023, lo cual contraría lo planeado en dicha actuación contractual.

## CRITERIO

Incumplimiento en las cantidades descritas en la minuta contractual cláusula segunda y cuarta, del contrato SMI-LP-242-2023, también la oferta económica presentada por el contratista en Anexo 3 el cual hace parte integral del contrato, disponible en:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4998269&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Numeral 12, artículo 25, Ley 80 de 1993. El principio de Economía tiene como finalidad asegurar que todas las actuaciones adelantadas por la Administración durante la actividad contractual se cumplan con eficacia y eficiencia surtiendo todos los trámites que sean necesarios.

Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 (modifica artículo 53 de la Ley 80 de 1993), Se evidencian debilidades en el cabal seguimiento de la ejecución contractual por la supervisión del contrato, quien tiene la función de: “velar por la calidad del bien o servicio, la vigilancia y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo”.

Numeral 5. Del acápite 9.1. Funciones y/o Actividades de Seguimiento y Control Generales del Decreto No. 0587 de 07 abril 2022 “Por el cual se adopta el manual de supervisión e interventoría para el sector central del municipio de Pereira: Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajusten a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN				
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS	
F.O 1.3.2-111	06-01-2022	1.0	16 de 16	

## CAUSA

Incumplimiento de las funciones propias de supervisión, tales como el adelantamiento de revisiones periódicas de obras, bienes o servicios, de manera que se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por el contratista.

Debilidades en la planeación que desencadenan irregularidades en la ejecución del contrato No. 5734 del 02 de noviembre de 2023.

Deficiencia en los controles que debe tener la supervisión para hacer seguimiento técnico, legal y financiero a los procesos designados.

## EFECTO

Inobservancia del incumplimiento de obligaciones pactadas en el cronograma de ejecución previsto en el contrato No.5734 del 02 de noviembre de 2023, generando retrasos en las instalaciones de lumínicas en días emblemáticos referentes a las festividades navideñas.

## 6. ANEXOS

N/A